

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintitrés (23) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 780 del 09/09/2020, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante RF ENCORE S.A.S. y a cargo de la parte demandada DEYANIRA CUERO CAMPAZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación	20	\$14.445.00
Agencias en Derecho		\$810.683.00
TOTAL		\$825.128.00

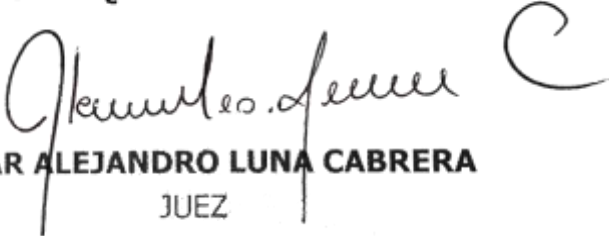
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintitrés (23) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RF ENCORE SAS
Demandado: DEYANIRA CUERO CAMPAZ
Radicación: 76001400300820200000700

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 075
Fecha: NOV.06.2020